

“LA CONSTRUCCION DE UNA NACIONALIDAD VASCA. EL AUTONOMISMO DE EUSKO-İKASKUNTZA (19184 931)”

Estornes Zubizarreta, Idoia

Ed. Eusko-İkaskuntza. Sociedad de Estudios Vascos.
Cuadernos de Sección-Historia-Geografía, n.º 14.
San Sebastián, 1990. ISBN 84-87471-04-8, 728 págs.

RIEV. Revista Internacional de los Estudios Vascos.
Año 39. Tomo XXXVI. N.º 1 (1991), p. 163-167
ISSN 0212-7016
San Sebastián: Eusko İkaskuntza

Idoia Estornés había publicado con anterioridad modélicos trabajos sobre el Carlismo, la abolición foral, las elecciones y los partidos políticos vascos hasta 1923 y la contribución de la Sociedad de Estudios Vascos a la cultura vasca, amén de innumerables artículos en la prensa, donde nos amenizaba con sus dotes de incisiva polemista y de acerada fluidez.

Este libro, que ahora nos cabe el honor de recensionar, es la versión casi Íntegra de su tesis doctoral, defendida en la Universidad de Navarra bajo la dirección del profesor Olábarri Cortazar, prestigioso especialista en la contemporaneidad vasca, pero también minucioso escrutador de los estudios por él vigilados y no coincidente con algunos posicionamientos ideológicos de la autora, lo cual revaloriza las aptitudes intelectuales y científicas de ambos.

El tribunal calificador estaba integrado por los profesores Mercedes Vázquez de Prada, José Manuel Castells, José Luis de la Granja y Cristina Diz-Lois, bajo la presidencia del Catedrático de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de San Sebastián y ex-Rector de la Universidad del País Vasco, don Gregorio Monreal Zia, que tuvo, asimismo, la gentileza de prologar con un preciso y luminoso atrio la singladura de la obra.

Esta consta de dos partes netamente diferenciadas. La primera, dedicada a los antecedentes históricos, pasa revista a la autonomía foral tradicional tanto desde la perspectiva carlista como liberal, la era liberal-fuerista, la abolición foral y sus consecuencias, el fuerismo finisecular, el federalismo, el surgimiento del nacionalismo aranista, el agrupamiento de la liga Foral Autonomista en torno a 1904-1906, el impasse autonomista y la reacción frente al proyecto de Administración Local de Maura en 1907 y las reivindicaciones autonomistas, durante los años coincidentes con la Primera Guerra Mundial, a impulsos del Catalanismo de la Lliga.

La segunda parte comprende el denso período, que se inicia con la pleamar autonomista de 1918 y culmina para la S.E.V. en los albores de la República, 1931, con la confección de un Estatuto de Autonomía y las reacciones que éste provocó.

Es la zona nuclear del trabajo y en ella nos detenemos con especial predilección. Abarca catorce sustanciosos capítulos, que desmenuzan pausadamente los avatares autonomistas, protagonizados en mayor o menor medida por la Sociedad de Estudios Vascos desde 1918 hasta 1931. Iniciada una oleada autonomista, especialmente en Cataluña y el País Vasco en los años 1918-19, la S.E.V. se suma a esta labor en los difíciles momentos de 1919-1924, consumada ya la Dictadura primorriverista, que frena este proceso hasta sus últimos estertores en 1930.

El deshielo político a la salida del impasse dictatorial impulsa el replanteamiento del tema autonómico, en el que la S.E.V. alcanza cotas de neto hegemonismo, elaborando un Estatuto de Autonomía a petición del movimiento de los alcaldes. El fracaso del Estatuto de Estella aparcaría la meritoria e imparcial tarea de la S.E.V., pasando a ocupar las fuerzas políticas,

unas con más ahínco que otras, el protagonismo acicatador en el proceso estatutario vasco a partir de 1932. Pero esta fecha supera lógicamente la frontera temática y cronológica del trabajo que reseñamos.

Cuadros ilustrativos, un índice toponomástico, el apartado dedicado a las fuentes y una bibliografía completísima, con títulos de difícil acceso, son un digno, eficaz y excelente complemento a la obra. Resaltaría también un prontuario municipal, que resulta fundamental para analizar: el movimiento autonomista en 1930-31, la situación vascófona de los ayuntamientos y su adhesión al Estatuto Vasco entre abril y agosto de 1931.

El apéndice con cinco extensos documentos merece una atenta mirada, especialmente el desconocido, inédito y sorprendente Escrito de la Cámara de Comercio e Industria de Logroño solicitando de las corporaciones vascas la incorporación de La Rioja al futuro Estatuto General del Estado Vasco, fechado en abril de 1931.

La lectura de esta obra proporciona un inusitado disfrute. Está escrita en un lenguaje cuidado y bello, totalmente alejado de la estrechez lingüísticas, los moldes encasillados y las rigideces literarias de una mayoría de las plumizas tesis doctorales; pues no en vano la autora es asidua colaboradora de la prensa, donde hace gala de agilidad y estética tanto de estilo como de léxico.

Lavaloración global del trabajo es nítidamente positivo. A mi humilde parecer, destacaría las siguientes facetas.

1.^a La autora enfatiza —argumentación con la que estoy de acuerdo— el papel histórico jugado por la S.E.V. en la difícil y contradictoria coyuntura de 1930-31, no solamente por la elaboración de un texto estatutario preciso, conciliador y realista, sino también por la sutil habilidad de fundamentar las bases de una doctrina política, que suministrase y definiese los principios básicos para la confección de un Estatuto de Autonomía engarzado en el discurso foral tradicional, pero al mismo tiempo superador de éste con propuestas de ensamblamiento intervasco, sin desperdiciar los aportes teóricos jurídico-políticos de carácter internacional. Ciertamente los redactores del Estatuto de la S.E.V. hicieron gala de sabiduría política al conjugar tres factores difícilmente aunables: Las probables limitaciones de la Constitución republicana, las pretensiones legítimas de los nacionalistas vascos y la sensibilidad autonomista de las fuerzas políticas republicanas.

2.^a La revalorización de los derechos históricos del Pueblo Vasco es una faceta no menos destacable a lo largo de la astuta argumentación de la autora. Frente a la abrumadora insistencia en una interpretación conservadora de los Fueros, la autora ilumina y desarrolla, con una deslumbradora clarividencia, un variado haz de materiales para ejercer una catártica exégesis liberal y modernizadora de la foralidad, que sería malograda en Estella con el alborar estival de 1930.

3.^a No cabe silenciar la incuestionable importancia concedida al movimiento de los alcaldes en 1930, el análisis detallado de la coyuntura sociopolítica incitadora de los diferentes momentos filoautonomistas y la enfatización, acorde con la casi totalidad de los aportes documentales, de la abierta y acogedora disponibilidad pro-estatutaria del nacionalismo no confesional anevista. Más discutible resulta lavaloración que realiza la autora de la coalición “carlo-nacionalista” en la primigenia iniciación del régimen republicano, a contrapelo de las tendencias de éste, aunque plenamente comprensible desde la perspectiva de una clásica sa-

lida postdictatorial desde una semiclandestinidad, y en virtud de la fuerza integradora del factor religioso, sumamente importante en aquella época y lugar.

4.^a No deviene dificultoso sintetizar que la auténtica y más sibilamente línea argumental de la investigadora Idoia Estornés, dirección en la que concuerdo, es demostrar —y en ello la victoria es tajante y rotunda— la labor sobresaliente y casi exitosa de la Sociedad de Estudios Vascos en la vertebración de Euskal-Herria, esforzándose por conferirle una caracterización de nacionalidad al estilo moderno, sin perder el substrato tradicional fuerista desde una opción liberal. La tarea resultó tan ardua que fracasó; pero la culpabilidad no cabe achacarla a los generosos integrantes de la S.E.V.

La valentía y la cortesía, en este caso incrementada por la sincera amistad, no están reñidas. Más aún deberían ser el digno y necesario complemento a la verdadera fraternidad. Por consiguiente, paso al ineludible y, a veces, harto desagradable capítulo de las censuras, que son realmente insignificantes, si las comparamos con el vasto océano de los aciertos. Creo que el complejo tema del Pacto de San Sebastián en agosto de 1930, primordialmente la ausencia del Nacionalismo Vasco en esa decisiva reunión, necesitaría una explicación más amplia, detallada y totalizadora, así como la incidencia de la evolución de la coyuntura económica en los acontecimientos políticos. La influencia del Catalanismo en la Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa de 1904 a 1906, tal como ha demostrado el libro de Luis Castells, queda minimizada. Alguna errata “minuta”, que diría un puntilloso latinista, como Luis Castro Casals por Casal (pág. 495) no debería ni mencionarse, aunque sospecho debió ser un error de transcripción. Sirve, además, para tranquilizar la malsana imparcialidad, que se pretende de todo recensionador.

Toda reseña remata en un consabido atardecer: demandar la solicitud del lector para gozar de una excursión placentera por la obra. En este caso, la instancia se convierte en exigencia. Sin este trabajo es imposible conocer el inmediato, influyente y magisterial pasado de nuestra bien amada Euskalherria. Y sin conocimiento no hay amor.

*Xosé Estévez
Historiador*